ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado Nº I-2023-78691
Fecha: 10-07-2023 - 21:17
Folios: 1 Anexos: 21
Radicador: SONIA RODRIGUEZ APARICIO - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: OT9EP

Bogotá D.C., julio 2023

MEMORANDO

PARA: **CARLOS FERNANDO LINARES ALMOACID**
Jefe de Oficina de Contratos (E)

DE: **LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Asunto: Respuesta OFICIO I-2023-68904 de 9 de junio de 2023. Complementación de informe por posible incumplimiento de obligaciones contractuales, contrato de obra No. 4078105 de 28 de octubre de 2022.

Respetado Doctor:

Por medio del oficio I-2023-68904 de 09 de junio de 2023, la Oficina de Contratos realizó comentarios al informe por posible incumplimiento del contrato de obra No. 4078105 de 2022. En razón de dicha solicitud, por medio del oficio S-2023-207760 de 16 de junio de 2023, la DCCEE requirió al contratista interventor dar alcance a lo solicitado.

En respuesta de dicho comunicado, se recibió por parte de la interventoría el pasado viernes 30 de junio de 2023 un alcance a dicho requerimiento CIS-SED-078-2023, el cual, una vez evaluado desde la DCCEE, se solicitó en mesa de trabajo de 5 de julio de 2023 complementar la información suministrada.

Por medio del comunicado CIS-SED-083-2023 la interventoría CONSORCIO INTER-SED22 allegó a la DCCEE la complementación solicitada, dando alcance a cada uno de los comentarios expuestos por la Oficina de Contratos (ver anexo).

Con relación al análisis de la posible caducidad que refiere la Oficina de Contratos, esta Dirección, una vez evaluada la información presentada por el contratista interventor, considera razonable el análisis presentado, y se sugiere continuar con el trámite administrativo conminatorio para la aplicación de las multas pactadas en el contrato. A continuación, se trascribe lo indicado por la interventoría:

> *"Es importante indicar que el contrato de obra solo ha consumado un 29% del tiempo contractual; teniendo en cuenta que la fecha de terminación del mismo es el 30 de enero de 2024, el contratista de obra se encuentra al frente de la ejecución de las obras, las cuales avanzan de manera lenta. Por lo anterior, la interventoría CONSORCIO INTER-SED 22, considera* ***RAZONABLE*** *imponer al contratista las multas anotadas en el presente*

documento, las cuales están soportadas en el contrato suscrito entre las partes. Si consideramos que aún queda el 71% del tiempo contractual y que el contratista atiende las necesidades del contrato, no vemos razonable en el actual momento contractual considerar la ***CADUCIDAD DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4078105****, por lo que se recomienda aplicar por el incumplimiento parcial mencionado, las multas contempladas en el contrato de obra y consignadas y tasadas por esta interventoría."*

Con respecto a las demás observaciones realizadas por la Oficina de Contratos, las mismas se encuentran ajustadas en el oficio CIS-SED-083-2023 de 6 de julio de 2023.

Así las cosas, se considera oportuno dar trámite al proceso administrativo sancionatorio contractual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED

Proyectó: Sonia Rodríguez Aparicio – Contratista DCCEE.
Revisó: Juan Enrique Ortega Forero – Contratista DCCE
Ferney Jiménez Neira – Profesional DCCEE

CONSORCIO INTER –SED 22

Bogotá DC, 06 de julio de 2023 **CIS- SED-083-2023**.

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (SED)
ING. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
ING. FERNEY JIMÉNEZ NEIRA
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - DCCEE
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Av. El Dorado No. 66-63
Bogotá D.C – Colombia

Ref. Contrato No. CO1.PCCNTR-4146218 GRUPO 6 CONSORCIO INTER-SED 22, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA."**

ASUNTO: Remisión de informe de incumplimiento parcial a las obligaciones contractuales del contrato de obra CO.1PCCNTR.4078105 de 2022.

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos remitir el informe de incumplimiento parcial del contrato de obra CO.1PCCNTR.4078105 de 2022, actualizado a fecha del presente oficio y ajustado a lo requerido por la entidad, de acuerdo a la mesa de trabajo realizada de manera virtual el día 05 de julio de 2023.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CC. No. 79.508.558
R/Legal CONSORCIO INTER –SED22
Anexos: Informe preliminar de incumplimiento parcial (con CD)
Elab: FINA- Rev: CVN

Con copia. Aseguradora Seguros del Estado S.A.

Dirección: Calle 52ª No. 14 - 17, Montería – Córdoba
Carera 56 N. 153-15 Torre 1 Of 302 Bogotá DC
Teléfono: (4) 7846589, Celular: 310 654 1925
E – mail: contratoscvn@gmail.com

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - DCCEE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BOGOTÁ

INFORME DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL PARA EL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4078105 DE 2022

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.4146218 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".

CONSORCIO GYG INVER COLEGIOS 2022
NIT 901.640.392-6
CONTRATISTA DE OBRA

CONSORCIO INTER-SED 22
R.L CRALOS ARTURO VERGARA NEGRETE
NIT: 901651024-8
INTERVENTOR

JULIO DE 2023

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 29, 209 de la Constitución Política de Colombia; 3,4,12,13,14 y 59 de la Ley 80 de 1993, 17 de la ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y lo consagrado en el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, adoptado mediante la Resolución No. 1333 de 2014 emitida por la Secretaría de Educación Distrital, en adelante SED, los cuales son herramientas fundamentales para establecer los lineamientos con el inicio del trámite oportuno del procedimiento administrativo sancionatorio contractual ante un presunto INCUMPLIEMO PARCIAL de las obligaciones en la contratación estatal. La firma **CONSORCIO INTER-SED22** presenta este Informe de incumplimiento parcial contractual y cada una de las copias a las dependencias indicadas en el cuadro a continuación; en dicho informe se muestran todas las anotaciones, observaciones y/o instrucciones para el trámite oportuno con el proceso de incumplimiento parcial contractual y con el fin de dar estricto cumplimiento a los tiempos establecidos para el adelanto e inicio del ***debido proceso sancionatorio*** para la imposición de multas, sanciones pecuniarias, caducidad del contrato y declaratoria de incumplimiento parcial que den a lugar y que deberán ser tomadas como base para las acciones jurídicas, administrativas y/o sancionatoria a implementar al Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4078105, por parte de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL - SED.

Es menester de la Entidad Contratante comprobar las condiciones reales del avance físico y financiero del proyecto, basado en lo indicado en el presente informe con el fin de tener mayor claridad a las acciones sancionatorias a implementar en el contrato que nos ocupa.

ÁREAS O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
Original	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL - SED.	1 Original
Copia No. 1	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL - SED.	Medio Digital
Copia No. 2	ARCHIVO GENERAL DEL PROYECTO-CVN	Medio Digital

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

TITULO DOCUMENTO:	**INFORME DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL PARA EL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4078105 DE 2022**	
FECHA DE INFORME	**05 de JULIO de 2023**	
NUMERO DE REVISIÓN		
RESPONSABLE ELABORACIÓN Arquitecto Residente de Interventoría	**Nombre:**	**ALEXANDER PALACIO RODRIGUEZ**
	Firma:	
	Fecha:	**05/JULIO/2023**
Vo. Bo. REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA	**Nombre:**	**CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**
	Firma:	
	Fecha:	**05/JULIO/2023**

INTRODUCCIÓN

Con el presente INFORME DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL PARA EL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4078105 DE 2022, la firma interventora en sus funciones contractuales otorgadas mediante la suscripción del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146218 DE 2022 amparada en los procedimientos establecidos por el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, adoptado mediante la Resolución No. 1333 de 2014; y debidamente requeridos por la Entidad Contratante en S-2023-34416 de fecha 03 de febrero de 2023, S-2023-80258 de fecha 27 de febrero de 2023, S-2023-68083 de fecha 21 de febrero de 2023, S-2023-94557 de fecha 08 de marzo de 2023, S-2023-109455 de fecha 17 de marzo de 2023 ; se permite informar, alertar y recomendar a la Entidad Contratante – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL - SED., iniciar el proceso de incumplimiento parcial del objeto contractual para el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4078105 cuyo objeto es **"LA ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVA. GRUPO 6**", el cual se firmó acta de inicio el día 31 de marzo de 2023 y se encuentra en ejecución por la firma contratista CONSORCIO GYG INVER COLEGIOS 2022.

Es de recordar que durante la ejecución contractual la firma interventora ha realizado todas las actuaciones necesarias desde la firma el acta de inicio del proyecto hasta la fecha del presente informe al estimar de manera anticipada el incumplimiento parcial por la no entrega en debida forma toda la DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL para seguimiento y control de las obras a ejecutar en el proyecto ya que se encuentran incompletas y aun sujetas a atención de observaciones; además, sobre el inminente aumento de ATRASO EN EL AVANCE DE OBRA y la no implementación de la ejecución de obras y protocolo de atención de emergencias, estipulado en los ESTUDIOS PREVIOS del proceso licitatorio SED-LP-DCCEE-039-2022. Prueba de ello se adelantó las siguientes acciones:

- Diferentes apremios a la firma contratista en donde se le conminó a descargo para explicaciones por los atrasos presentados durante la ejecución del contrato de obra.
- Remisión de los comunicados a la firma contratista y SED en donde se buscó los diferentes medios y/o alternativas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la firma CONSORCIO GYG INVER COLEGIOS 2022, las cuales se relacionarán en su respectivo aparte.

Todas las acciones adelantadas por la interventoría están siempre enmarcadas dentro de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, a nuestras obligaciones contractuales y a lo contemplado en los lineamientos establecido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL - SED, según los Estatutos General de Contratación Pública, Anticorrupción y en aplicación 209 de la Constitución Política, y el Manual de Supervisión e Interventoría.

1. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

El presente documento tiene como objetivo general, brindar toda la información correspondiente para el inicio del Procedimiento administrativo sancionatorio contractual, Imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento que den a lugar, por el no cumplimiento de las obligaciones contractuales propias del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4078105 cuyo objeto es "**ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVA. GRUPO 6".**

Los objetivos específicos consisten en informar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL - SED. sobre los conceptos y detalles a tener en cuenta para el inicio del proceso de incumplimiento parcial o total según sea el caso y la imposición de multas, sanciones dentro de los términos técnicos, legales y jurídicos que se apliquen a los mismos. Estos objetivos son:

- Indicar de forma clara sobre la información detallada del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4078105, donde se identifique objeto, valor, modificaciones, fecha de inicio, amparos, multas, apremios, etc.

- Detallar de manera cronológica todas y cada una de las anotaciones desde su acta de inicio hasta la fecha de la materialización del INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA el cual se determinó desde el día **31 de marzo de 2023**.

- Relacionar todas las acciones técnicas, legales y jurídicas que adelantó la firma interventora para buscar el cumplimiento del contrato por parte de la firma CONSORCIO GYG - INVER COLEGIOS 2022, así mismo de las respuestas dadas por el constructor.

- Enumerar de manera organizada y detallada los hechos que conllevan al inicio del debido proceso sancionatorio a la firma contratista por el incumplimiento parcial del contrato de obra.

- Relacionar todos los pagos realizados a favor de la firma contratista por concepto de actas parciales de obra durante toda la ejecución del proyecto; así mismo determinar los saldos por cancelar para una posible restitución de multas pecuniaria.

- Apoyar con acompañamiento técnico y jurídico a la SED, para recomendar las acciones que se deban aplicar a la firma contratista por causa de INCUMPLIMIENTO PARCIAL del contrato de obra, tazando de manera definitiva el valor causado por sanciones que haya a lugar.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1.1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) a través de la **Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos -DCCEE**, con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a contratar la *"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DELDISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS."*

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de la obra que la SED requiere contratar, el 22 de junio de 2022 la Secretaría de Educación del Distrito publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los anexos y formatos, del Proceso de Selección por Licitación Pública de Obra No. SED-LP-DCCEE-039-2022, cuyo objeto es **"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS."** El proceso de contratación se estructuró para los siguientes lotes o grupos:

Número de lote	Lugar(es) de ejecución del Contrato
GRUPO N.1: El cual atenderán las intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: USAQUÉN - TEUSAQUILLO – CHAPINERO	ZONA NORTE
GRUPO N.2: El cual atenderán las intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: BARRIOS UNIDOS – ENGATIVÁ	ZONA NORTE
GRUPO N.3: El cual atenderán las intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: SUBA	ZONA NORTE
GRUPO N.4: El cual atenderán las intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: USME – TUNJUELITO	ZONA SUR

Número de lote	Lugar(es) de ejecución del Contrato
GRUPO N.5: El cual atenderán las Intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: CIUDAD BOLIVAR	ZONA SUR
GRUPO N.6: El cual atenderán las Intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: SUMAPAZ	ZONA SUR
GRUPO N.7: El cual atenderán las Intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: SAN CRISTOBAL.	ZONA ORIENTE
GRUPO N.8: El cual atenderán las Intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: RAFAEL URIBE URIBE	ZONA ORIENTE
GRUPO N.9: El cual atenderán las Intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: SANTAFE - MARTIRES - ANTONIO NARIÑO - CANDELARIA -RAFAEL URIBE -SAN CRISTOBAL.	ZONA ORIENTE
GRUPO N.10: El cual atenderán las Intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: KENNEDY, FONTIBÓN.	ZONA OCCIDENTE
GRUPO N.11: El cual atenderán las Intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: BOSA.	ZONA OCCIDENTE
GRUPO N. 12: El cual atenderán las Intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: PUENTE ARANDA Y KENNEDY	ZONA OCCIDENTE

- Cuadro N.1 Ubicación GRUPO 6

	A	I	U	AIU	COSTO DIRECTO + INDIRECTO	COSTO EMERGENCIAS	COSTO TOTAL OBRA + EMERGENCIA
GRUPO 1	23,99%	1,50%	5,00%	30,49%	$ 9.574.456.366,00	$ 330.000.000,00	$ 9.904.456.366,00
GRUPO 2	20,94%	1,50%	5,00%	27,44%	$ 13.624.280.882,00	$ 330.000.000,00	$ 13.954.280.882,00
GRUPO 3	24,22%	1,50%	5,00%	30,72%	$ 8.567.404.948,00	$ 330.000.000,00	$ 8.897.404.948,00
GRUPO 4	22,54%	1,50%	5,00%	29,04%	$ 11.743.796.813,00	$ 330.000.000,00	$ 12.073.796.813,00
GRUPO 5	21,00%	1,50%	5,00%	27,50%	$ 11.271.489.359,00	$ 330.000.000,00	$ 11.601.489.359,00
GRUPO 6	24,34%	1,50%	5,00%	30,84%	$ 8.919.648.001,00	$ 330.000.000,00	$ 9.249.648.001,00
GRUPO 7	21,63%	1,50%	5,00%	28,13%	$ 12.734.041.772,00	$ 340.000.000,00	$ 13.074.041.772,00
GRUPO 8	21,69%	1,50%	5,00%	28,19%	$ 11.601.262.150,00	$ 340.000.000,00	$ 11.941.262.150,00
GRUPO 9	24,86%	1,50%	5,00%	31,36%	$ 8.189.283.128,00	$ 330.000.000,00	$ 8.519.283.128,00
GRUPO 10	22,21%	1,50%	5,00%	28,71%	$ 11.069.923.186,00	$ 350.000.000,00	$ 11.419.923.186,00
GRUPO 11	23,56%	1,50%	5,00%	30,06%	$ 9.906.445.947,00	$ 330.000.000,00	$ 10.236.445.947,00
GRUPO 12	22,47%	1,50%	5,00%	28,97%	$ 10.816.874.043,00	$ 330.000.000,00	$ 11.146.874.043,00
					$ 128.018.906.595,00	$ 4.000.000.000,00	$ 132.018.906.595,00

- Cuadro N.2 Valor Oficial GRUPO 6.

El presente proceso de contratación y los contratos que del mismo se adjudiquen, se encuentran amparados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2232 del 9 de junio de 2022, por el valor de $132.018.906.595,00.

GRUPOS	PLAZO DE EJECUCIÓN EN MESES
GRUPO 1	11 MESES
GRUPO 2	12 MESES
GRUPO 3	10 MESES
GRUPO 4	12 MESES
GRUPO 5	10 MESES
GRUPO 6	10 MESES
GRUPO 7	12 MESES

- Cuadro N.3 Tiempo ejecución GRUPO 6

GRUPO DE MAYOR VALOR A MENOR VALOR	PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
Grupo 2	*$ 13.954.280.882,00*	*Proponente No. 17 - SAFRID INGENIERIA S.A.S.*
Grupo 7	*$ 13.074.041.772,00*	*Proponente No. 3 - PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA.*
Grupo 4	*$ 12.073.796.813,00*	*Proponente No. 19 - CONSORCIO EDUCACION BOGOTA*
Grupo 8	*$ 11.941.262.150,00*	*Proponente No. 21 - CONSORCIO MIA GP*
Grupo 5	*$ 11.601.489.359,00*	*Proponente No. 27 - CONSORCIO EDUCACION DISTRITAL*
Grupo 10	*$ 11.419.923.186,00*	*Proponente No. 23 - CONSORCIO CONSTRUCTOR 2022*
Grupo 12	*$ 11.146.874.043,00*	*Proponente No. 26 - CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.*
Grupo 11	*$ 10.236.445.947,00*	*Proponente No. 8 - CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SED*
Grupo 1	*$ 9.904.456.366,00*	*Proponente No. 13 - CONSORCIO OBRAS MG*
Grupo 6	*$ 9.249.648.001,00*	*Proponente No. 1 - CONSORCIO GYG - INVER COLEGIOS 2022*
Grupo 3	*$ 8.897.404.948,00*	*Proponente No. 12 – CONSORCIO INGENIERIA I*
Grupo 9	*$ 8.519.283.128,00*	*Proponente No. 13 - CONSORCIO OBRAS MG*

- Cuadro N.4 Orden de elegibilidad GRUPO 6

Por lo anterior, la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** procedió a **ADJUDICAR** el **Grupo 6** del Proceso de Selección por Licitación Pública de Obra No. **SED-LP-DCCEE039-2022**, cuyo objeto es: **"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS."**, al **Proponente No. 1 - CONSORCIO GYG - INVER COLEGIOS 2022** conformado por: **GYG CONSTRUCCIONES S.A.S**. (50%) de

participación e identificada con NIT No. 800.215.466-4 e **INVERMIL GROUP S.A.S**. (50%) de participación e identificada con NIT No. 900.333.780-0 y representado legalmente por **CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR** identificado con cédula de ciudadanía número **1.016.025.781**, por un valor de **NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.249.648.001)** incluido A.I.U. y demás tributos y costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato y por un plazo de ejecución de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, sin embargo, cada una de las intervenciones no deberá superar el plazo máximo del contrato de conformidad con la programación suministrada por el contratista.

Después de la aprobación de garantías en debida forma por parte de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED; evento que sucedió el día 17 de marzo de 2023 se procedió a firmar ACTA DE INICIO del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4078105 la cual data para el día **31 de marzo de 2023,** fecha en que el contratista debió entregar completa la documentación requerida en el ANEXO TÉCNICO; sin embargo, a la fecha del presente informe, la documentación se encuentra incompleta y aun sujeta a atención de observaciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de **LAS OBRAS DE OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS** se encuentran ubicado en Sumapaz la cual es la localidad número 20 del Distrito Capital de Bogotá se encuentra ubicada sobre un macizo de la Cordillera Oriental de los Andes colombianos, al extremo sur del casco urbano de Bogotá entre los 2.700 y 4.100 m s. n. m., donde se encuentra el Páramo de Sumapaz, considerado el más grande del mundo.

Los límites de la localidad de Sumapaz están dispuestos de la siguiente forma:



La localidad Sumapaz se divide en dos Unidades de Planeación Rural (UPR), tres corregimientos y 28 veredas, así:

UPR/ Corregimiento	Veredas
UPR Rio Blanco	La zona de los dos corregimientos de la UPR Rio Blanco está situada al nororiente del parque nacional natural Sumapaz
Corregimiento Nazareth	**Nazareth Centro**, Los Rios, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, **Las Ánimas**, **Santa Rosa**
Corregimiento Betania	Betania, El Istmo, **Tabaco**, Raizal, **Peñaliza, Laguna Verde**
UPR Rio Sumapaz	La UPR Rio Sumapaz se encuentra en la zona de la cuenca del rio Sumapaz, en la vertiente occidental del páramo que va hacia el rio Magdalena
Corregimiento San Juan de Sumapaz	**San Juan de Sumapaz, La Unión**, **Chorreras**, **Tunal Alto**, Tunal Bajo, **San Antonio**, Las Vegas, Capitolio, **San José, Concepción**, El Toldo, Santo Domingo, **Lagunitas**, Nueva Granada

De acuerdo a esta información el proyecto está localizado en las veredas: El Tabaco, Peñaliza, Laguna Verde, Nazareth Centro, Santa Rosa de Nazareth, Las Animas, San Antonio, San Juan, La Unión, Las Chorreras, Lagunitas, Tunal alto, La concepción, El Salitre, San José, encontrándose en estas las diferentes Sedes de los colegios que abarcan este contrato.

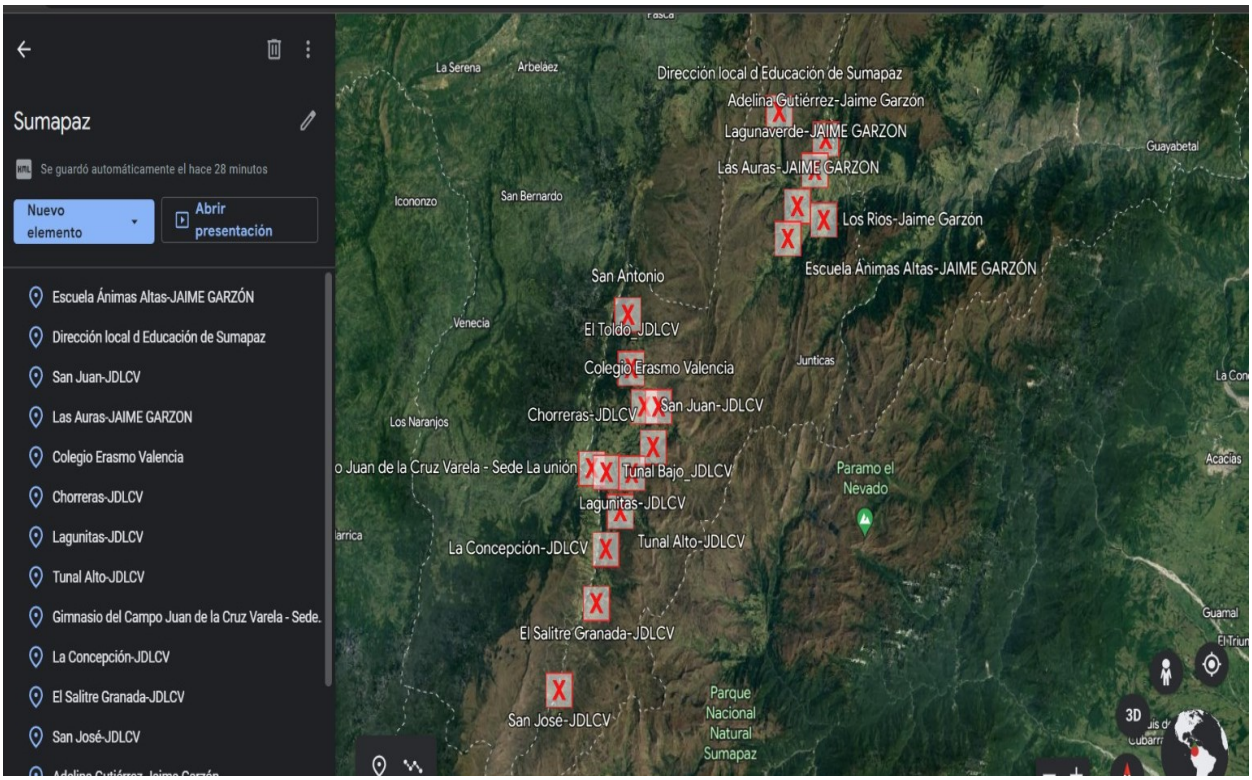


Ilustración No. 1

El Parque Nacional Natural de Sumapaz se localiza en Colombia, entre los departamentos del Meta, Huila, Cundinamarca, y el Distrito Capital de Bogotá. Con coordenadas 4°25′00″N 74°06′00″O

CONDICIONES CONTRACTUALES

CONDICIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE OBRA.

CONTRATO OBRA PÚBLICA:	**No. CO1.PCCNTR.4078105**
OBJETO:	LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
CONTRATISTA:	CONSORCIO GYG - INVER COLEGIOS 2022
NIT	901.640.392-6
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
CC:	1.016.025.781
CONTRATANTE:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED.
INTERVENTOR DEL CONTRATO	CONSORCIO INTER-SED 22
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS VERGARA NEGRETE
VALOR INCIAL:	NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.249.648.001 M/CTE)
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	**MARZO 31 DE 2023** (Ver anexo No 1)
FECHA DE TERMINACIÓN:	ENERO 30 DE 2024
VALOR TOTAL	NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.249.648.001 M/CTE)

ACTAS SUSCRITAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO (se adjuntan):

ACTA	*FECHA*	*MOTIVO*	*TIEMPO*	*FECHA DE TERMINACIÓN*
ACTA DE INICIO	*31/03/2023*	*Dar Inicio al Contrato de obra No CO1.PCCNTR.4078105*	*10 MESES*	*30/01/2024*

En el cuadro anterior, se muestran las condiciones iniciales y actualizadas del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4078105 de 2022, en donde se evidencia que a la fecha del presente informe el contrato lleva transcurrido 87 días calendarios mostrando un 29% del tiempo total otorgado por la Entidad Contratante para su ejecución.

CONTROL DE PÓLIZAS DEL CONTRATISTA.

A continuación, se relacionan las pólizas del contrato de obra conforme al Acta de Inicio (31 de marzo de 2023); es de recordar que la firma contratista indicó que presentó traumas en la consecución y expedición de la póliza TRC y por ende sólo hasta el día **14 de marzo de 2023** radicó ante la SED, todas las garantías en debida forma para aprobación fina por parte de la Entidad Contratante.

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA

CUMPLIMIENTO

COMPAÑÍA ASEGURADORA			SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. Póliza de Cumplimiento			41-44-101263086 Anexo 4
Fecha de Expedición			26/04/2023
VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS			
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/03/2023	27/07/2024	$ 1,849,929,600.20
PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/03/2023	25/01/2027	$ 924,964,800.10
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI I\MPARA 2 AÑOS, O MESES 'f I DÍAS		$ 1,849,929,600.20

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COMPAÑÍA ASEGURADORA			SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. Póliza de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual			41-40-101047010 Anexo 4
Fecha de Expedición			26/04/2023
VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS			
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	31/03/2023	22/12/2023	$ 462,482,400.05
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	31/03/2023	22/12/2023	$ 462,482,400.05
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	31/03/2023	22/12/2023	$ 462,482,400.05
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	31/03/2023	22/12/2023	$ 462,482,400.05
RESPONSABILIDA CIVIL PATRONAL	31/03/2023	22/12/2023	$ 462,482,400.05
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	31/03/2023	22/12/2023	$ 462,482,400.05

TODO RIESGO DE LA CONSTRUCCIÓN

COMPAÑÍA ASEGURADORA			SEGUROS MUNDIAL.
No. Póliza de Seguro de Todo Riesgo Construcción y Montaje			NS -100000424 Anexo 6
Fecha de Expedición			10/04/2023
VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS			
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
DAÑOS MATERIALES	31/03/2023	29/07/2024	$ 9, 249,648,001.00
TERREMOTO, TEIIBLOR, ERUPCIÓN VOLCANICA	31/03/2023	29/07/2024	$ 9, 249,648,001.00
CICLON, HURACAN, INUNDACIÓN, TEMPESTAD, ENFANGAMIENTO Y DESL	31/03/2023	29/07/2024	$ 9, 249,648,001.00
AMIT • HMACC	31/03/2023	29/07/2024	$ 9, 249,648,001.00
MANTENIMIENTO	31/03/2023	29/07/2024	$ 9, 249,648,001.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS MATERIALES	31/03/2023	29/07/2024	$ 2.000.000.000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS PERSONALES	31/03/2023	29/07/2024	$ 2.000.000.000.00
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	31/03/2023	29/07/2024	$ 1.500.000.000.00

PERIODO CONSTRUCCIÓN
DESDE: 31/03/2023
HASTA: 28/01/2024

PERIODO DE MANTENIMIENTO:
DESDE: 29/01/2024
HASTA: 29/07/2024

El contratista ajustó las garantías propias del contrato de obra a fecha de acta de inicio de obra (31 de marzo de 2023), sin embargo, la interventoría por medio de oficio No. CIS- SED-037-2023 con asunto "*Solicitud de aclaración de fondo novedades a garantías cto CO1.PCCNTR.4078105-2022"*. Toda vez que se evidenció posible error en fechas de vigencias de algunos amparos. Adicionalmente, mediante oficio CIS- SED-046-2023 enviado a la entidad SED, se solicitó dirimir la diferencia que presenta la interventoría con el contratista en cuanto a los periodos registrados en las pólizas actualizadas con el acta de inicio. (ver anexo No 2).

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO.

En la actualidad, el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4078105 suscrito con el contratista CONSORCIO GYG - INVER COLEGIOS 2022 se encuentra en ejecución desde el 31 de marzo de 2023 (fecha de la suscripción del acta de inicio). Actualmente, el contratista de obra cuenta con cuatro (4) frentes en ejecución, estas sedes son GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN - LAS ANIMAS SEDE J, GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN - EL TABACO SEDE D, GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA - SAN JOSÉ SEDE G y GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA - SAN JUAN SEDE J. El 24 de marzo de 2023 mediante correo electrónico, la entidad notificó sobre la atención de obras prioritarias (emergencias) en las sedes de IE ADELINA GUTIERREZ, IE. CONCEPCIÓN, IE. ERASMO VALENCIA, IE. SALITRE y IE. LA UNIÓN; el contratista atendió las obras prioritarias de las sedes IE ADELINA GUTIERREZ, IE. CONCEPCIÓN; sin embargo, a la fecha del presente informe el contratista **no ha atendido ni subsanado** las emergencias en las sedes de IE. ERASMO VALENCIA, IE. SALITRE y IE. LA UNIÓN.

ESTADO TOTAL TÉCNICO DEL CONTRATO

El estado técnico del contrato es el siguiente: un porcentaje programado del **30,03%**, un porcentaje ejecutado del **0,746%**, evidenciando un **atraso del 29,284%.**

HECHOS QUE SUSTENTEN EL POSIBLE PROCESO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL

En el entendido que la Interventoría es un servicio prestado por un profesional o un grupo de profesionales especializados, contratados para ejercer el seguimiento, coordinación y control de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos que intervienen en el desarrollo de un contrato de obra pública, bajo la observancia de las disposiciones legales que para este evento establecen las reglas, principios de las leyes y decretos de orden distrital y nacional, que en este caso la firma CONSORCIO INTER SED22 en sus funciones contractuales al momento de prever la probabilidad de un posible incumplimiento contractual por parte del constructor, realizó todas las acciones previstas para sobrepasar cualquier evento que nos llevara a la declaración de INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL del contrato de obra.

Es de precisar que, desde el mes de febrero hasta mayo de 2023, la interventoría con todas las herramientas contractuales hizo llamados de atención para que la firma contratista realizara la entrega total de la documentación en debida forma requerida en el ANEXO TÉCNICO, para el control, y seguimiento del contrato de obra en los tiempos estimados inicialmente por la SED, posterior a la firma de acta de inicio. La interventoría requirió al constructor de forma reiterativa el cumplimiento de dicha obligación en los tiempos estimados en cada comunicación. En ese sentido, se enviaron a la firma contratista los siguientes comunicados:

N.	COMUNICADO	FECHA	ASUNTO
1	CIS- SED-006-2023.	06-03-2023	Apremio N. 1 por incumplimiento en la entrega de documentación (GARANTÍA TODO RIESGO EN CONSTRUCCIÓN) para inicio del contrato de la referencia.
2	CIS- SED-011-2023	21-03-2023	Solicitud de entrega de documentación faltante como obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio N. CO1.PCCNTR-4078105-2022
3	CIS- SED-013-2023	27-03-2023	Reiteración en la entrega de documentación faltante y subsanación- como obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio N. CO1.PCCNTR-4078105-2022a.
4	CIS- SED-016-2023	29-03-2023	Solicitud de documentación para la atención de las Emergencias del contrato de obra N. CO1.PCCNTR-4078105-2022, informadas en reunión de trabajo del día 24 de marzo de 2023
5	CIS- SED-019-2023	08-04-2023	Solicitud de descargos por incumplimientos en el contrato de obra N. CO1.PCCNTR-4078105- 2022.
6	*CS-33-2023 (contratista)*	*13-04-2023*	*Trazabilidad de Documentos para Acta de Inicio*
7	CIS-SED-029-2023	26-04-2023	Solicitud de Entrega de BALANCES FNALES POR SEDES para la ejecución del Contrato de Obra No CO1.PCCNTR.4078105.
8	CIS- SED-031-2023	02-05-2023	Apremio N. 1 por incumplimiento a las obligaciones del Contrato de Obra No CO1.PCCNTR.4078105.
9	CIS- SED-034-2023	04-05-2023	Apremio N. 2 por incumplimiento a las obligaciones del Contrato de Obra No CO1.PCCNTR.4078105
10	CIS- SED-036-2023	08-05-2023	Alerta posible incumplimiento parcial por atraso en la ejecución de actividades según programación de obra.
11	CIS- SED-039-2023	11-05-2023	Apremio N. 3 por incumplimiento a las obligaciones del Contrato de Obra No CO1.PCCNTR.4078105
12	CIS- SED-040-2023	12-05-2023	Respuesta informe de inspección de emergencia de la Sede La Unión.
13	CIS- SED-045-2023	17-05-2023	Apremio N. 4 por incumplimiento a las obligaciones del Contrato de Obra No CO1.PCCNTR.4078105

(Ver anexo No 3)

Es claro que la interventoría de manera activa, asertiva y puntual realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato de Obra No CO1.PCCNTR.4078105 a cargo de la firma CONSORIO GYG- INVERCOLEIOS2022, estipuladas en los ESTUDIOS PREVIOS del proceso licitatorio SED-LP-DCCEE-039-2022. Sin embargo, en reiteradas ocasiones el constructor mostró actitud negligente, dado que NO DIO RESPUESTA a ninguno de nuestros comunicados, mostrando así silencio administrativo que se determina como causa imperante para que se recomiende a la SED el inicio de las sanciones que haya a lugar. Así mismo, presenta atraso en la ejecución de actividades según programación de obra e incumplimiento en el procedimiento para la atención de emergencia estipulado en los ESTUDIOS PREVIOS del proceso licitatorio SED-LP-DCCEE-039-2022.

De acuerdo a lo anterior y a lo anunciado en los diferentes comunicados enviados a la firma contratista, el incumplimiento parcial del contrato de obra se describe puntualmente de la siguiente manera:

1. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

La firma interventora envió los oficios CIS- SED-011-2023 de fecha 21 de marzo de 2023; CIS- SED-013-2023 de fecha 27 de marzo de 2023; CIS- SED-016-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, al contratista de obra, notificando la necesidad de entrega de la documentación previa a la firma del acta de inicio incluyendo los informes preliminares de cada una de las sedes objeto del contrato de la referencia.

El 8 de abril de 2023, la firma interventora remitió al contratista comunicado N. CIS- SED-019-2023 con asunto: Solicitud de descargos por incumplimientos en el contrato de obra N. CO1.PCCNTR-40781052022. Sin contar a la fecha con respuesta oficial por parte de la firma CONSORCIO GYG- INVERCOLEGIOS 2022; mostrando nuevamente negligencia en la comunicación efectiva y asertiva para lograr la ejecución técnica del contrato que nos ocupa.

El 13 de abril de 2023, la firma contratista remitió a la interventoría comunicado N. CS-33-2023 con asunto: Trazabilidad de Documentos para Acta de Inicio. En donde relacionan según el CONSORCIO GYG-INVERCOLEGIOS2022 relacionan estado de los entregables a la interventoría, sin dar respuestas a fondos solicitadas por la firma interventora.

El día 26 de abril de 2023, nuevamente la interventoría en sus funciones contractuales le remitió al contratista comunicado N. CIS- SED-029-2023 con asunto: Solicitud de Entrega de BALANCES FINALES POR SEDES para la ejecución del Contrato de Obra No CO1.PCCNTR.4078105. el cual indicó lo siguiente: "…En virtud a lo anotado en comité del día 14 de abril del año en curso, se conmina a la firma CONSORCIO GYG-INVERCOLEGIOS 2022 a la entrega de manera formal de toda la documentación correspondiente a los BALANCES FINANCIERO POR SEDES para el día 29 de abril de 2023, tal como quedo en compromisos de esa reunión (documento adjunto). Es de recordar, que la reiteración en este incumplimiento dará causales para que se solicite a la SED el inicio de las acciones sancionatorias que haya a lugar. Compromiso que nuevamente fue incumplido a la fecha del presente comunicado

El día 02 de mayo de 2023, la interventoría remitió a la firma CONSORCIO GYG-INVERCOLEGIOS 2022 oficio CIS-SED-031-2023 con asunto: Apremio No 1 por incumplimiento a las obligaciones del Contrato de Obra No CO1.PCCNTR.4078105. Sin embargo, no se ha dado respuesta por parte del contratista, evidenciando claramente reiterativa negligencia en la comunicación efectiva y asertiva para lograr la ejecución técnica del contrato que nos ocupa.

El día 05 de mayo de 2023, la interventoría remitió a la firma CONSORCIO GYG-INVERCOLEGIOS 2022 oficio CIS-SED-034-2023 con asunto: Apremio No 2 por incumplimiento a las obligaciones del Contrato de Obra No CO1.PCCNTR.4078105.

El 05 de mayo de 2023, se recibo el oficio N. CS-44-2023 enviado por la firma CONSORCIO GYG- INVERCOLEGIOS 2022 con asunto: Radicación Subsanación de

documentación en donde la firma contratista allega a la interventoría documentos que fueron susceptible a revisiones, ajustes y modificaciones elevadas por la interventoría durante el tiempo de revisión de los mismos. De igual manera, la SED evidenció mejoras o ajustes a realizar a estos documentos que son de obligatoria corrección.

En ese orden de ideas, la firma interventora nuevamente realizó revisión integral a toda la documentación indicando un estado de entregables así:

CONTRATO OBRA PÚBLICA: No. CO1.PCCNTR.4078105 de 2022						
LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO						
CONTRATISTA: CONSORCIO GYG - INVER COLEGIOS 2022						
FECHA DE INICIO DE CONTRATO DE OBRA: 31 DE MARZO DE 2023						
ITEM	**DOCUMENTACIÓN**	**FECHA DE PRIMERA ENTREGA**	**FECHA SUBSANACIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1	**Hojas de vida del personal mínimo (Clave)**	16 enero de 2023	05 mayo de 2023	X		
2	**Oficina localizada en la ciudad de Bogotá D.C**	N/A	N/A	X		
3	**Obligaciones conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020**	24 de marzo 2023		X		El contratista radicó certificación de cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020.
4	**Informe preliminar de obra**	31 de enero de 2023			X	Se le informó al contratista que se debía presentar documento en debida forma conforme a lo requerido por la SED, así: revisión de *pliegos, presupuesto de obra, así como la revisión del estado actual en que se encuentra la planta física donde se desarrollarán las obras. Efectuar en el respectivo informe un análisis de la anterior información incluyendo las observaciones, advertencias, conclusiones y recomendaciones pertinentes para el normal desarrollo del contrato objeto de obra en cada sede a intervenir.*
5	**Estrategia y el plan para el levantamiento de las actas de vecindad - Actas de Vecindad**	7 de febrero de 2023	05 mayo de 2023	X		El contratista ajustó últimas observaciones elevadas por la SED y la Interventoría. Se dispondrá a la implementación de documento en las sedes a iniciar.
6	**Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición –PGRCD (Anexos)**	05 mayo de 2023	X	X		
7	**Plan de calidad incluyendo Certificados de calidad de los materiales**	13 enero de 2023	05 mayo de 2023	X		El contratista ajustó documento a las observaciones elevadas por la SED y la INTERVENTORÍA.
8	**Plan de Manejo de Tráfico (PMT)**	N/A	N/A			N/A

9	**Programa de ejecución de los trabajos (Diagrama de Gant)**	31 enero de 2023	05 mayo de 2023	X		El contratista entregó balance general con fecha de inicio del 31 de marzo de 2013 y terminación el 30 de enero de 2024. Se ratificó que se deberá actualizar conforme a los balances y alcance final de cada una de las sedes. (mediciones en campo y verificación de actividades)
10	**Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de las obras.**	31 enero de 2023			X	Se está a la espera de entrega de la documentación ajustada a la fecha de inicio del proyecto, es decir el 31 de marzo de 2023.
11	**Flujo de inversión de los recursos del contrato de las obras**	31 enero de 2023	05 mayo de 2023	X		
12	**Programa de suministros de insumos detallados**	31 enero de 2023			X	Se está a la espera de entrega de la documentación ajustada a la fecha de inicio del proyecto, es decir el 31 de marzo de 2023.
13	**Programa de suministro equipos**	31 enero de 2023	05 mayo de 2023	X		
14	**Plan de aseguramiento de la Calidad de la Obra**	13 abril de 2023	05 mayo de 2023	X		
15	**PLAN DE CALIDAD TÉCNICA DE LA OBRA**				X	El contratista no ha entregado la documentación.
16	**Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo**	19 enero de 2023	05 mayo de 2023	X		
17	**Plan de manejo ambiental**	13 marzo de 2023	05 mayo de 2023	X		
18	**Plan de manejo ambiental con enfoque en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad.**				X	El contratista no ha entregado la documentación.
19	**Organigrama general del proyecto**				X	El contratista no ha entregado la documentación.
20	**Análisis de Precios Unitario Contractuales**	14 abril de 2023		X		

Así las cosa, la firma interventora se permite informar que aún existe documentación que no cumple con lo solicitado en los ESTUDIOS PREVIOS ni ha sido presentada en debida forma, evidenciando así un reiterativo incumplimiento parcial a las obligaciones contractuales del contrato de obra No CO1.PCCNTR.4078105.

El día 11 de mayo de 2023, la interventoría remitió a la firma CONSORCIO GYG-INVERCOLEGIOS 2022 oficio CIS-SED-039-2023 con asunto: Apremio No 3 por incumplimiento a las obligaciones del Contrato de Obra No CO1.PCCNTR.4078105. Sin embargo, no se ha dado respuesta por parte del contratista, evidenciando claramente reiterativa negligencia en la comunicación efectiva y asertiva para lograr la ejecución técnica del contrato que nos ocupa.

El día 17 de mayo de 2023, la interventoría remitió a la firma CONSORCIO GYG-INVERCOLEGIOS 2022 oficio CIS-SED-045-2023 con asunto: Apremio No 4 por incumplimiento a las obligaciones del Contrato de Obra No CO1.PCCNTR.4078105. Sin embargo, no se ha dado respuesta por parte del contratista, evidenciando claramente reiterativa negligencia en la comunicación efectiva y asertiva para lograr la ejecución técnica del contrato que nos ocupa.

A continuación, describimos las observaciones de la documentación que a la fecha no ha sido avalada ni aprobada por la interventoría:

- Informe preliminar de obra:
 Si bien es cierto, se recibió por parte del contratista documentación el día que se relacionó en el cuadro que antecede; sin embargo, este informe no se encuentra ajustado a los lineamientos puntuales requeridos por la SED, en el sentido de que el informe debe incluir el estudio, análisis y revisión de todos los documentos técnicos de las obras tales como: pliegos, presupuesto de obra, así como la revisión del estado actual en que se encuentra las plantas físicas donde se desarrollarán las obras. Adicionalmente, dentro del informe se debe incluir las observaciones, advertencias, conclusiones y recomendaciones pertinentes para el normal desarrollo del contrato objeto de obra en cada sede a intervenir". Además, a la fecha del presente comunicado no se ha dado cumplimiento al rezado en el 7.4 Método Constructivo del ANEXO TECNICO así "Con lo cual, una vez adjudicado el proceso, se adelanta visita de diagnóstico inicial conjunta entre la SED, el rector de la Institución o quien este delegue, interventoría y contratista de obra, se dejará constancia de las obras a realizar con su respectivo alcance. Como resultado de las vistas de diagnóstico el contratista de obra deberá realizar el presupuesto o costeo determinando cantidades y valor por cada ítem a ejecutarse, de acuerdo con los valores unitarios establecidos en la propuesta económica inicial.
 Es de recordar, que estas mediciones y revisiones en cada una de las sedes se tomará como insumo para establecer el alcance final del proyecto y así mostrar los diferentes escenarios para la culminación de todas las sedes a intervenir. Nuevamente se le recabará al constructor sobre la importancia en la entrega de manera forma y definitiva de la documentación con la totalidad de los soportes que se exigen.

- Del Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de las obras:
 La documentación correspondiente se deberá ajustar a la fecha del acta de inicio de obra (31 de marzo de 2023) y en el cual se debe evidenciar un programa detallado "ejecutable" teniendo en cuenta la dificultad de consecución de mano de obra no calificada en la zona de influencia del proyecto.

- Del Programa de suministros de insumos detallados
 La documentación correspondiente se deberá ajustar a la fecha del acta de inicio de obra (31 de marzo de 2023) y en el cual se debe evidenciar un programa detallado "ejecutable" teniendo en cuenta la dificultad de consecución y suministro de materiales constructivos en la zona de influencia del proyecto.

- Del Plan de manejo ambiental con enfoque en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad.
 El contratista por medio de su asesor ambiental deberá consultar sobre la pertinencia en la entrega de dicho plan para implementación en la zona de SUMAPAZ.

- Del Organigrama general del proyecto
 Se deberá entregar de manera formal dicho documento.

2. ESTADO DE AVANCE ACTUAL DE LA OBRA PARA FECHA 27 DE JUNIO DE 2023

Para la fecha del presente informe, es decir, el día 05 de julio de 2023, de acuerdo con lo evidenciado en el último informe semanal de interventoría (No 14) a corte 02 de julio de 2023, se evidencia un atraso del **29,284%** para el contrato de la **"LA OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS GRUPO 6**".

Así las cosas, el ESTADO DE OBRA se encuentra actualmente así:

Programado: 30,03%
Ejecutado: 0,746 (trabajos correspondientes a emergencias sin recibo a satisfacción y ha actividades en las sedes GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZON Las Animas y El Tabaco y en las sedes GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA – San Juan y San José)
Incumplimiento: (-)29,284%

Este atraso se debe a la demora en el inicio de las actividades correspondientes en las sedes GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZON - LAS ANIMAS y GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZON - EL TABACO, ambas con un porcentaje programado a corte del 25 de junio de 2023 del 100%, contra un 4,63% y 1,58% de ejecución real respectivamente y al **NO** inicio de las sedes GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZON – LAGUNA VERDE con un porcentaje programado del 100%, GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZON – PEÑALIZA con un porcentaje programado del 100%, GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZON – SANTA ROSA DE NAZARETH con un programado del 63% y GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZON – NAZARETH CENTRO con un programado del 14%. Igualmente, nos permitimos informar que el contratista de obra inicio actividades en las sedes GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA - SAN JUAN con un ejecutado del 0,11% y GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA - SAN JOSE con un ejecutado del 0,40% (es de aclarar que, dentro de la programación, estas dos (2) ultimas sedes aún no están programadas para inicio de obra).

El pasado 08 de mayo de 2023, mediante oficio CIS- SED-036-2023 se le notificó al contratista de obra CONSORCIO GYG-INVER COLEGIOS 2022 una alerta de posible incumplimiento parcial del contrato de la referencia por atraso en la ejecución de actividades según programación de obra. Adicionalmente, se les solicitó presentar a más tardar el 10 de mayo de 2023 un plan de contingencia, el cual debía ser implementado de carácter perentorio con el fin de lograr disminuir el atraso evidenciado. Sin embargo, a fecha del presente informe, el contratista no presento el plan de contingencia solicitado por esta interventoría, generando así un reiterativo incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales.

El día 11 de mayo de 2023, la interventoría remitió a la firma CONSORCIO GYG-INVERCOLEGIOS 2022 oficio CIS-SED-039-2023 con asunto: Apremio No 3 por el atraso en la ejecución de actividades de acuerdo a la programación de obra. Sin embargo, no se ha dado respuesta por parte del contratista, evidenciando claramente reiterativa negligencia en la comunicación efectiva y asertiva para lograr la ejecución técnica del contrato que nos ocupa.

El día 17 de mayo de 2023, la interventoría remitió a la firma CONSORCIO GYG-INVERCOLEGIOS 2022 oficio CIS-SED-045-2023 con asunto: Apremio No 4 por el atraso en la ejecución de actividades de acuerdo a la programación de obra.. Sin embargo, no se ha dado respuesta por parte del contratista, evidenciando claramente reiterativa negligencia en la comunicación efectiva y asertiva para lograr la ejecución técnica del contrato que nos ocupa.

Con base a lo anterior, la firma interventora CONSORCIO INTER-SED22 manifiesta que continúa con una gran preocupación por el atraso evidenciado a corte del presente documento (02 de julio de 2023), donde el porcentaje de atraso ya alcanzó un 29,284%.

Tomando la programación de obra, se tienen las siguientes actividades en atraso en cada una de las sedes, incluyendo los tiempos destinados para el "INGRESO PERSONAL A LA ZONA Y SUMINISTROS":

NOMBRE DE TAREA	*COMIENZO*	*FIN*	*ESTADO*	*DÍAS DE ATRASO*
INGRESO PERSONAL A LA ZONA Y SUMINISTROS	**31/03/2023**	**11/04/2023**	Solo hay personal de obra en la sede de Las Animas y Tabaco.	**12**
SEDE 1 - LAS ANIMAS	**11/04/2023**	**18/05/2023**		**38**
Localizaciones y replanteos	11/04/2023	13/04/2023		3
Cerramientos	13/04/2023	17/04/2023		5
Demoliciones y desmontes	13/04/2023	15/04/2023		3
Excavaciones y rellenos	14/04/2023	26/04/2023	**Actualmente:**	13
Adecuaciones hidrosanitarias	14/04/2023	24/04/2023	% Programado: 100%.	11
Adecuaciones electricas	18/04/2023	26/04/2023	% Ejecutado: 4,63%. **% Atraso: -95,37%**	9
Mejoramientos de aulas	24/04/2023	06/05/2023	**Frente Activo**	13
Mejoramiento apartamentos docentes	28/04/2023	11/05/2023		14
Mejoramiento de cancha	04/05/2023	12/05/2023		9
Mejoramiento de zonas exteriores	08/05/2023	18/05/2023		11
FIN DE ACTIVIDADES	**18/05/2023**			**38**
SEDE 2 - EL TABACO	**11/04/2023**	**17/05/2023**		**37**
Localizaciones y replanteos	11/04/2023	13/04/2023		3
Cerramientos	13/04/2023	17/04/2023		5
Demoliciones y desmontes	13/04/2023	21/04/2023		9
Excavaciones y rellenos	14/04/2023	26/04/2023	**Actualmente:**	13
Adecuaciones hidrosanitarias	14/04/2023	24/04/2023	% Programado: 100%.	11
Adecuaciones electricas	18/04/2023	26/04/2023	% Ejecutado: 1,58%. **% Atraso: -98,42%**	9
Mejoramientos de aulas	24/04/2023	06/05/2023	**Frente Activo**	13
Mejoramiento apartamentos docentes	28/04/2023	11/05/2023		13
Mejoramiento de cancha	04/05/2023	12/05/2023		7
Mejoramiento de zonas exteriores	06/05/2023	17/05/2023		5
FIN DE ACTIVIDADES	**17/05/2023**			**37**

SEDE 3 - LAGUNA VERDE	**13/05/2023**	**20/06/2023**	**Actualmente:** % Programado: 100%. % Ejecutado: 0,00%. **% Atraso: -100,00%** No se ha dado inicio con la ejecución de actividades en esta sede	**39**
Localizaciones y replanteos	13/05/2023	16/05/2023		4
Cerramientos	16/05/2023	18/05/2023		3
Demoliciones y desmontes	16/05/2023	25/05/2023		10
Excavaciones y rellenos	18/05/2023	30/05/2023		13
Adecuaciones hidrosanitarias	18/05/2023	27/05/2023		10
Adecuaciones electricas	19/05/2023	30/05/2023		12
Mejoramientos de aulas	29/05/2023	08/06/2023		11
Mejoramiento apartamentos docentes	01/06/2023	14/06/2023		14
Mejoramiento de cancha	06/06/2023	20/06/2023		15
Mejoramiento de zonas exteriores	06/06/2023	20/06/2023		15
FIN DE ACTIVIDADES	**20/06/2023**			
SEDE 4 - PEÑALIZA	**12/05/2023**	**01/07/2023**	**Actualmente:** % Programado: 100%. % Ejecutado: 0,00%. **% Atraso: -100,00%** No se ha dado inicio con la ejecución de actividades en esta sede	**45**
Localizaciones y replanteos	12/05/2023	15/05/2023		4
Cerramientos	15/05/2023	17/05/2023		3
Demoliciones y desmontes	15/05/2023	29/05/2023		15
Excavaciones y rellenos	17/05/2023	29/05/2023		13
Adecuaciones hidrosanitarias	17/05/2023	31/05/2023		15
Adecuaciones electricas	24/05/2023	07/06/2023		15
Mejoramientos de aulas	05/06/2023	21/06/2023		17
Mejoramiento apartamentos docentes	13/06/2023	27/06/2023		15
Mejoramiento de zonas exteriores	21/06/2023	01/07/2023		11
FIN DE ACTIVIDADES	**01/07/2023**			
SEDE 5 - SANTA ROSA DE NAZARETH	**13/06/2023**	**02/07/2023**	**Actualmente:** % Programado: 63,00%. % Ejecutado: 0,00%. **% Atraso: -63,00%** No se ha dado inicio con la ejecución de actividades en esta sede	**20**
Localizaciones y replanteos	13/06/2023	15/06/2023		3
Cerramientos	15/06/2023	20/06/2023		6
Demoliciones y desmontes	15/06/2023	25/06/2023		11
Excavaciones y rellenos	17/06/2023	29/06/2023		13
Adecuaciones hidrosanitarias	17/06/2023	27/06/2023		11
Adecuaciones electricas	21/06/2023	29/06/2023		9
Mejoramientos de aulas	28/06/2023	02/07/2023		5
SEDE 6 - NAZARETH CENTRO	**27/06/2023**	**02/07/2023**	**Actualmente:** % Programado: 14,00%. % Ejecutado: 0,00%. **% Atraso: -14,00%** No se ha dado inicio con la ejecución de actividades en esta sede	**6**
Localizaciones y replanteos	27/06/2023	28/06/2023		2
Cerramientos	28/06/2023	01/07/2023		4
Demoliciones y desmontes	28/06/2023	02/07/2023		5
Excavaciones y rellenos	30/06/2023	02/07/2023		3
Adecuaciones hidrosanitarias	30/06/2023	02/07/2023		3
TOTAL DIAS (CALENDARIO) DE ATRASO DESDE LA FECHA DE INICIO DE LA SEDE DE ANIMAS A CORTE DEL 02 DE JULIO DE 2023				**83**

Fuente: Propia

Así las cosas, el cálculo en días para el incumpliendo parcial, se determinó en base a los días calendario desde la fecha de inicio de la sede de Animas (11 de abril de 2023) hasta la fecha del informe semanal No 14 (02 de julio de 2023) arrojando así ochenta y tres (83) días. Es importante indicar que los días calculados no son traslapados.

Con base de lo anterior, nuevamente la firma contratista presenta un **incumplimiento parcial** de acuerdo con el atraso en el avance de la ejecución de las actividades propias del **Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4078105,** conforme al plan de trabajo entregado y que se toma como herramienta contractual para el control, seguimiento y aprobación de los trabajos contractuales adquiridos por la firma CONSORCIO GYG – INVERCOLEGIOS2022. (Anexo No 4 – Programación de Obra aprobada).

Se aclara que el contratista de obra, cuenta con el personal mínimo requerido en el ***ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO. 9. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL. 9.2. Requisitos del personal del Contratista para cada uno de los grupos***.

3. INCUMPLIMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA

El contratista de obra **CONSORCIO GYG-INVER COLEGIOS 2022**, realizó la atención de la emergencia para la sede de la **IE. ADELINA GUTIERREZ, Y LA I.E. CONCEPCION Y SALITRE**; sin embargo, no ha cumplido con las obligaciones y protocolos para la atención de las mismas estipuladas en los ESTUDIOS PREVIOS del proceso licitatorio SED-LP-DCCEE-039-2022, como así mismo no ha atendido la solicitud de atención de emergencia en las sedes de IE. LA UNIÓN y IE. SALITRE.

Al contratista se le fue notificado la solicitud de atención de emergencias el día 24 de marzo de 2023 mediante correo electrónico, donde el supervisor por parte de la entidad SED remitió las fichas de cada una de las sedes que requería atención, describiendo la necesidad y las posibles alternativas de intervención (el correo electrónico y las fichas de atención de emergencia se evidencian en el Anexo No 5). Sin embargo, como hasta el 31 de marzo de 2023 se procedió con la firma del acta de inicio y teniendo en cuenta el termino de 48 horas posterior a la notificación de la emergencia para la entrega de la documentación solicitada y el inicio de intervención de las mismas, el incumplimiento de esta obligación empieza a correr a partir del **04 de abril del 2023**.

Las obligaciones que presuntamente está incumpliendo el contratista son:

"(...) 16. Obligaciones relacionadas con la ejecución de obras y protocolo de atención de emergencias.

- *Una vez informado el contratista sobre la atención de la emergencia, en un plazo máximo de 24 horas el interventor y constructor deberán realizar vista a sitio, con el fin de verificar el tipo de emergencia, y realizar las actividades de mitigación del riesgo de forma inmediata, es decir, acordonar el área, levantar escombros, cerrar o suspender los servicios públicos afectados, demoler los elementos que se encuentren en riesgo de colapso o cualquier otra actividad que mitigue el riesgo.*
- *Simultáneamente, el contratista deberá realizar el diagnóstico, presupuesto o costeo determinando cantidades y valor por cada ítem a ejecutarse, el cual solo podrá ser modificado en la ejecución de la obra con la aprobación de la Interventoría.*
- *Mediante documento escrito una programación inicial (programación de Gantt incluyendo como mínimo: plazo, cantidad y valor de cada ítem), programación que se convertirá en el plazo máximo*

de ejecución del frente de trabajo en condiciones normales plazo dentro del cual deberá ser terminada la obra a satisfacción, el cual podrá ser modificado previa autorización del interventor y supervisor de interventoría. Para entregar estos documentos, el contratista tendrá un plazo máximo de 48 horas contadas a partir de la fecha y hora en la cual le fue notificado vía celular o correo electrónico la ocurrencia de la emergencia.

- *En la visita inicial, se deberá dejar evidencia de la atención con la suscripción de un acta de vista suscita por el rector de la Institución o quien este delegue donde se deje constancia de las posibles obras a desarrollar con objeto de la atención emergencia.*
- *En caso de presentarse dos o más emergencias de forma simultánea, se atenderá primero la sede cuya emergencia cause mayor riesgo a la integridad física de los estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa. Esta priorización la definirá vía correo electrónico y vía comunicación celular el Supervisor de la SED.*
- *En el caso que se requiera un concepto técnico especializado, la interventoría y contratista deberán asistir a la obra con el asesor respectivo y en un plazo máximo de 72 horas contadas a partir de la fecha y hora en la cual le fue notificado vía celular o correo electrónico la ocurrencia de la emergencia, deberán tener definido el proceso constructivo a implementar acompañado por los documentos técnicos necesarios, incluyendo costeo y programación.*
- *Por tratarse de atención de emergencias, la intervención no cuenta con un diseño previo. Por tanto, las propuestas constructivas que presente el contratista y su equipo de asesores deberán ser avaladas por la interventoría mediante documento escrito acompañado de la aprobación del costeo y programación inicial.*
- *La interventoría deberá informar por escrito y vía correo electrónico la aprobación de los procesos constructivos, costeo y programación, tanto al contratista como al supervisor de la SED, previo al inicio de las obras. El supervisor de la SED tendrá un plazo máximo de seis (6) horas para realizar observaciones a la programación y presupuesto. El contratista deberá iniciar las obras como máximo a las 12 horas siguientes a la notificación de la aprobación del proceso constructivo, presupuesto y programación por parte del interventor.*
- *De acuerdo con la estructuración técnica del proceso, el contratista podrá atender hasta ocho (8) frentes de trabajo de forma simultánea con el equipo de trabajo solicitado. En el caso que la Entidad requiera la atención de frentes de trabajo adicionales, el Constructor y el interventor deberán garantizar la disponibilidad de un equipo de profesionales y mano de obra para la atención de los frentes adicionales que se vayan a intervenir.*
- *Las obras deberán ser entregadas por parte del contratista a la interventoría máximo 5 días hábiles siguientes a la terminación de la obra según programación, con la presentación de manual de mantenimiento y demás documentos técnicos requerido por el supervisor del contrato de interventoría.*
- *Si durante la ejecución de las obras para la atención de una emergencia puntual, el contratista o la interventoría, evidencien que se requieren mayores cantidades de obra a las inicialmente presupuestadas, el contratista deberá realizar un nuevo presupuesto y programación de obra y presentarlo a la interventoría, antes de terminar el plazo inicialmente establecido, para que el interventor realice el procedimiento de revisión y aprobación. En todo caso el interventor deberá aprobar la ejecución de las mayores cantidades de obra y la ampliación del plazo de ejecución, lo cual será comunicado a la SED*

SEGUIMIENTO JURIDICO DEL PROYECTO, RELACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INCUMPLIDAS Y/O HECHOS PRESUNTIVOS DE INCUMPLIMIENTO.

La firma Interventora **CONSORCIO INTERSED 22, en** sus acciones jurídicas durante el tiempo de ejecución del proyecto hasta la fecha del presente informe siempre realizó de manera eficiente el control a las obligaciones contractuales adquirida por la firma CONSORCIO GYG-INVERCOLEGIO2022 dentro del marco contractual para el **Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4078105**. se puede determinar de manera concisa y real de los siguientes hechos de incumplimiento así:

De acuerdo a la **LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-039-2022** y el Contrato de obra **No CO1.PCCNTR.4078105**, se tienen las siguientes obligaciones contractuales posiblemente incumplidas:

Obligación Contractual **(ANEXO TÉCNICO: 12. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA)**	**Actividades realizadas y no realizadas**	**Estado**
2. Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la SED y con fundamento en los respectivos soportes.	A la fecha, el contratista no ha entregado la subsanación de las observaciones que realizó la interventoría a la documentación entregada por el mismo, para su revisión y aval conforme a lo requerido en el ANEXO TÉCNICO establecido por la SED.	INCUMPLIÓ
8. Entregar al interventor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	No se ha recibido respuesta oportuna y asertiva a todos los comunicados enviados por la firma interventora	INCUMPLIÓ
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la SED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	Se ha evidenciado caso omiso a todos los requerimientos elevados por la supervisión del contrato, así como lo elevados por la interventoría.	INCUMPLIÓ
10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.	La interventoría le requirió al contratista la entrega de PLAN DE CONTINGENCIA para mitigar el atraso presentado a la fecha. A la fecha no se cuenta con respuesta alguna por parte de la firma constructora.	INCUMPLIÓ
26. Facilitar la labor de seguimiento y control, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte de la Interventoría o la Entidad contratante.	La firma CONSORCIO GYG – INVERCOLEGIOS2022 no ha entregado la totalidad de los balances ajustados y las programaciones de obra de cada sede a intervenir en el contrato	INCUMPLIÓ
27. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	A le fecha del presente, se informa no se cuenta con material de construcción en las sedes programadas a la fecha.	INCUMPLIÓ

Obligación Contractual (ANEXO TÉCNICO: 13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. ETAPA PRELIMINAR Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio:)	Actividades realizadas y no realizadas	Estado
4. Documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio Informe preliminar de obra.	El contratista radicó a la interventoría el día 5 de mayo de 2023 la subsanación de documentación para control y seguimiento de la obra. No se recibe informe preliminar con balances actualizados-	INCUMPLIÓ
5. Obligaciones Relacionadas con la Gestión Ambiental.	El contratista no entregó la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la SED mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SED	INCUMPLIÓ
7. Obligaciones relacionadas con la adecuación del lugar de la obra.	Cinco (5) frentes de trabajo simultáneos (entre sedes educativas y administrativas), con dedicación exclusiva de personal operativo para cada sede que se esté interviniendo. El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato deberá comunicar de manera inmediata a la interventoría cualquier inhabilidad sobreviniente que afecta su capacidad para ejecutar el contrato. En cada sede cuando en obra se encuentren todos los materiales requeridos para la misma. Lo anterior con el propósito de no generar retrasos o traslados sin que se estén desarrollando las mismas. Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas	INCUMPLIÓ
8. Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción.	Ejecutar las obras con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.	INCUMPLIÓ
10. Obligaciones relacionadas con la ejecución de las obras.	El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato como mínimo ocho (8) frentes de trabajo simultáneos, con dedicación exclusiva para cada	INCUMPLIÓ

	sede que se esté interviniendo, para la ejecución del objeto contractual	
11. Información para el control de la ejecución de la obra.	El contratista no ha entregado de manera formal y oportuna la programación ajustada al balance final del proyecto por SEDES.	INCUMPLIÓ
12. Obligaciones relacionadas con la ejecución de obras y protocolo de atención de emergencias.	El contratista no entregó de manera oportuna la documentación requerida para la atención de las emergencias informadas por la SED el día 24 de marzo de 2023.	INCUMPLIÓ

Con lo anterior, se evidencia que la firma contratista CONSORCIO GYG-INVERCOLEGIOS 2022 incumple de manera clara algunas de sus obligaciones contractuales y que son de estricto cumplimiento

SEGUIMIENTO AREA CONTABLE Y FINANCIERA

CONTROL DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN DEL PROYECTO

La firma CONSORCIO INTERSED22 durante el tiempo de ejecución del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4078105 realizó el control al Valor contractual inicial entregado por la SED, el cual a la fecha no se cuenta con ningún tipo de modificación y se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

VALOR DEL CONTRATO

VALOR INCIAL:	$9.249.648.001	100%
ANTICIPO:	$ 0,00	0%
VALOR FINAL:	$9.249.648.001	**100%**

La firma interventora CONSORCIO INTERSED22 indica que los valores antes relacionados corresponden a lo adjudicados por la SED para el contrato que nos ocupa, sin embargo, se está a la espera de la entrega de BALANCE AJUSTADO POR SEDES para establecer verdadero alcance del proyecto. Es de recordar que la demora entrega de esta información se tipifica como INCUMPLIMIENTO PARCIAL del contrato que nos ocupa.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA NO. CO1.PCCNTR.4078105 DE 2022

FORMA DE PAGO

Para el CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4078105 DE 2022 LA SED pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato por cada uno de los grupos, por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así

La Entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en Pesos Colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado.

Nota: La Entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5 %) del valor total del Contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la Entidad.

Sin embargo, si durante la ejecución del contrato se llegare a presentar la necesidad de ejecutar actividades de obra diferentes a las inicialmente cuantificadas en el Formulario 1 – formulario de presupuesto oficial, éstas serán canceladas por la SED, tal como se describe en la FORMA DE PAGO, establecidas para los contratos resultantes del presente proceso.

NOTA 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor de la SED y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

NOTA 2º: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y a las fechas de pago establecidas por la SED, sin generar intereses moratorios.

NOTA 3º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la SED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la SED.

NOTA 4º: En el evento de que algún pago sea objeto del proceso de Pasivo Exigible, la duración de este trámite presupuestal no ocasionará ningún tipo de responsabilidad, ni interés por parte de la SED a favor del contratista. Dicho pago estará sujeto al cumplimiento del procedimiento establecido en Resolución 37 del 6 de marzo de 2019o la que se encuentre vigente.

NOTA 5º: Para cada pago se debe presentar como soporte el acta de entrega y de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato de acuerdo al manual de contratación y/o manual de supervisión e interventoría de la SED, al concepto cobrado en forma independiente y anexando los demás requerimientos presupuestales y legales a que haya lugar.

NOTA 6º: El CONTRATISTA deberá, al momento del pago, diligenciar el formato exigido por la Dirección Financiera de la SED con el fin de proporcionar la información necesaria para la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, los cuales se harán por medio del Sistema Automático de Pagos S.A.P.

NOTA 7º: Las variaciones que llegaren a suscitarse dentro del desarrollo del contrato, tendrán repercusión en las fechas previstas para los pagos programados con cargo al mismo.

Nota 8º. Cumplir con todos y cada uno de los aspectos señalados en el procedimiento, implementado mediante la Resolución 191 del 22 de septiembre de 2017, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, o la que se encuentre vigente.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda

La firma interventora **CONSORCIO INTERSED22** se permite indicar que el CO1.PCCNTR.4078105 a la fecha del presente informe no presenta ningún cobro correspondiente a ACTAS PARCIALES DE OBRA.

ANTICIPO Y VALORES TOTALES ACUMULADOS

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL - SED. Para el Contrato de obra N. CO1.PCCNTR.4078105 de 2022 NO asignó recursos por concepto de ANTICIPO DE OBRA.

REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES

Durante la ejecución del proyecto la firma contratista CONSORCIO GYG INVER COLEGIOS 2022 no se le ha generado por parte de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL - SED. ningún tipo de sanciones o multas, sin embargo, y en congruencia del presente informe, la ENTIDAD CONTRATANTE deberá iniciar los procesos administrativos, legales y jurídicos para el inicio de imposición de multas por INCUMPLIMIENTO PARCIAL en la entrega de las obligaciones contractuales y ESTADO ACTUAL (atraso) del **Contrato de Obra No CO1.PCCNTR.4078105 de 2022.**

Teniendo en cuenta el incumplimiento mencionado correspondiente a la entrega de la documentación previa a la firma del acta de inicio, al atraso en la ejecución de actividades y en la demora en las atenciones de obras prioritarias (emergencias), la interventoría CONSORCIO INTER-SED22, en base a lo descrito en el numeral 14 Multas de los ESTUDIOS PREVIOS, la interventoría prevé la siguiente estipulación contractual para aplicar la sanción a imponer:

6. En caso de incumplimiento originado en causas distintas a las anteriormente previstas, se impondrá una multa equivalente hasta el 0,01% del valor del contrato por cada día de atraso o mora, hasta que se dé cumplimiento a la obligación que se predica incumplida.

CONSECUENCIAS JURÍDICAS - PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE SE PRETENDE ADELANTAR (TASACIÓN DE LA SANCIÓN A IMPONER)

La firma **CONSORCIO INTER-SED** basado en lo anotado en el punto **14. MULTAS** de los **ESTUDIOS PREVIOS**:

> *"…6. En caso de incumplimiento originado en causas distintas a las anteriormente previstas, se impondrá una multa equivalente hasta el 0,01% del valor del contrato por cada día de atraso o mora, hasta que se dé cumplimiento a la obligación que se predica incumplida*".

Procedió a tasar la posible multa basado en lo siguiente:

1. **INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**
 - Valor del contrato de obra inicial asciende a la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL UN PESOS** (**$9.249.648.001**).
 - La tasa por multa diaria equivale al **0,01%** del valor del contrato; para el presente caso, el valor de la multa diaria se tasa en **NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($924.965**).
 - Teniendo en cuenta que se firmó el acta de inicio el 31 de marzo de 2023 y que a fecha del 05 de julio de 2023 (97 días calendario) continua el incumplimiento por parte del contratista en cuanto a la entrega incompleta de la documentación previa a la firma del acta de inicio, la cual aún estará sujeta a atención de observaciones y correcciones; se establece multa parcial (hasta que se dé cumplimiento a la obligación que se predica incumplida) por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($89.721.605)**

2. **ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES SEGÚN PROGRAMACIÓN DE OBRA**
 - Valor del contrato de obra inicial asciende a la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL UN PESOS** (**$9.249.648.001**).
 - La tasa por multa diaria equivale al **0,01%** del valor del contrato; para el presente caso, el valor de la multa diaria se tasa en **NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($924.965**).
 - Teniendo en cuenta los 83 días calendario de atraso (desde el 11 de abril de 2023 hasta el 02 de junio de 2023) que lleva el contratista en la ejecución de actividades por demora en el ingreso de personal e insumos en la sede de GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZON - LAS ANIMAS y GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZON – EL TABACO, por el no inicio de actividades en las sedes GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZON – LAGUNA VERDE, GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZON – PEÑALIZA, GIMNASIO

CAMPESTRE JAIME GARZON – SANTA ROSA DE NAZARETH y GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZON – NAZARETH CENTRO; se establece multa parcial (hasta que se dé cumplimiento a la obligación que se predica incumplida) por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($76.772.095,00).**

3. **INCUMPLIMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ATECION DE EMERGENCIA**
 - Valor del contrato de obra inicial asciende a la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL UN PESOS** (**$9.249.648.001**).
 - La tasa por multa diaria equivale al **0,01%** del valor del contrato; para el presente caso, el valor de la multa diaria se tasa en **NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($924.965**).
 - Teniendo en cuenta que el contratista de obra **CONSORCIO GYG-INVER COLEGIOS 2022**, ha realizado atención a las obras prioritarias reportadas en las sedes de **ADELINA Y CONCEPCION**; sin embargo, como no se han atendido las emergencias en las sedes de **LA UNION, ERASMO VALENCIA** y **SALITRE**; ni se ha cumplido con las obligaciones y protocolos para la atención de las mismas estipuladas en los ESTUDIOS PREVIOS del proceso licitatorio SED-LP-DCCEE-039-2022; se establece multa parcial (hasta que se dé cumplimiento a la obligación que se predica incumplida) desde el 04 de abril de 2023 hasta la fecha del presente documento (93 días calendario), por valor de **OCHENTA Y SEIS MILLONES VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($86.021.745).**

En conclusión, la tasación final para el proceso sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales mencionadas anteriormente, será de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($252.515.445,00)** equivalente al 2,73% del valor del contrato obra, de acuerdo al siguiente cuadro.

ACTIVIDAD	TASACIÓN DE LA MULTA
1. Documentación previa a la firma del acta de inicio	$ 89,721,605.00
2. Atraso en la ejecución de actividades contractuales según programación de obra	$ 76,772,095.00
3. Incumplimiento en el procedimiento para la atención de emergencia	$ 86,021,745.00
TASACIÓN TOTAL	**$ 252,515,445.00**

En virtud a todo lo anterior, el proceso administrativo sancionatorio contractual de incumplimiento parcial que se pretende iniciar contra la firma CONSORCIO GYG – INVERCOLEGIOS 2022 consiste:

1. Con los hechos expuestos anteriormente en el presente documento, la firma CONSORCIO GYG – INVERCOLEGIOS 2022 ha presuntamente INCUMPLIDO de forma parcial el CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4078105 de 2022, al no cumplir de manera consecuente sus obligaciones contractuales adquiridas con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED, ya que no se ha completado en debida forma la entrega de la documentación inicial requerida en el ANEXO TÉCNICO del proyecto, en debida forma para su revisión y aval; adicionalmente, se presenta un atraso del 29,284% en la ejecución de actividades y se presentan incumplimientos en las atenciones de obras prioritarias (emergencias).
2. Evidentemente, al momento de materializarse de manera formal el INCUMPLIMIENTO PARCIAL en el CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4078105 de 2022, la firma contratista deberá reconocer a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED la indemnización por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($252.515.445,00)**, equivalente al 2,73% del valor del contrato. El valor calculado deberá ser cobrado de manera directa a la póliza de garantía N. 41-44-101263086 expedida por SEGUROS DEL ESTADO en sus amparos de CUMPIMIENTO DEL CONTRATO el cual tiene un valor asegurado de $ 1.849.929.600,20.
3. El proyecto para el día 02 de julio de 2023, presenta un estado actual de avance de obra Programado: 30,03% contra un porcentaje de ejecución final del 0,746% (trabajos correspondientes a emergencias sin recibo a satisfacción y ha actividades en las sedes GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZON Las Animas y El Tabaco y en las sedes GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA – San Juan y San José) evidenciándose un atraso del (-)29,284%; mostrando así, un **INCUMPLIMIENTO PARCIAL** del CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4078105 de 2022, trayendo consigo la afectación en la demora para las jornadas escolares de las SEDES a intervenir programadas por el constructor.
4. Es importante indicar que el contrato de obra solo ha consumado un 31,33% del tiempo contractual; teniendo en cuenta que la fecha de terminación del mismo es el 30 de enero de 2024, el contratista de obra se encuentra al frente de la ejecución de las obras, las cuales avanzan de manera lenta. Por lo anterior, la interventoría CONSORCIO INTER-SED 22, considera **RAZONABLE** imponer al contratista las multas anotadas en el presente documento, las cuales están soportadas en el contrato suscrito entre las partes. Si consideramos que aún queda el 68,67% del tiempo contractual y que el contratista atiende las necesidades del contrato, no vemos razonable en el actual momento contractual considerar la **CADUCIDAD DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4078105**, por lo que se recomienda aplicar por el incumplimiento parcial mencionado, las multas contempladas en el contrato de obra y consignadas y tasadas por esta interventoría.
5. El presente informe también será enviado a la a Aseguradora Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. para que inicie su investigación técnica, jurídica y administrativa

de los eventos que se están informando, para que tenga las bases e insumos necesarios para soportar sus decisiones internas y solidarias con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED.

6. Para el presente informe de INCUMPLIMIENTO PARCIAL para el contrato de obra, hacen parte integral toda la documentación que fue referenciada en dicho escrito y que son de pleno conocimiento de todos los vinculados al proyecto, es decir la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED, la firma CONSORCIO GYG-INVERCOLEGIOS2022, y el interventor CONSORCIO INTERSED22.

Atentamente,

CONSORCIO INTER-SED22
RL. CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C
INTERVENTOR

HEYNE SORGE MOGOLLON BEHAINE
Asesor Abogado de Interventoría.

ANEXOS: Anexo No1 – Acta de Inicio Contrato de Obra.
Anexo No 2 – Pólizas del Contrato de Obra.
Anexo No 3 – Correspondencia.
Anexo No 4 – Programación de Obra.
Anexo No 5 – Notificación atención de emergencias.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado N° I-2023-68904
Fecha: 09-06-2023 - 17:58
Folios: 1 Anexos: 0
Radicador: DIEGO LOPEZ CUESTA - 5220
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: ZPWTW

Bogotá D.C., junio de 2023

MEMORANDO

PARA: **LUIS ANTONIO PARRA PINZÓN**
Director de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos

DE: **CARLOS FERNANDO LINARES ALMONACID**
Jefe Oficina de contratos (E)

ASUNTO: Respuesta al memorando I-2023-68328 del 8 de junio de 2023, con el que se solicita el inicio de proceso administrativo contractual respecto del contrato de obra No. CO1.PCCNTR. 4078105 del 28 de octubre de 2022.

Respetado Luis Antonio

Una vez revisada la información enviada, la Oficina de Contratos tiene los siguientes comentarios:

1. Consecuencia para el contratista – comentarios generales

La Dirección propone que se impongan multas al contratista por retraso y presuntos incumplimientos en la ejecución del contrato. En términos generales, los hechos que motivan solicitar el trámite de un proceso de debate de posible incumplimiento son los siguientes:

1. Ejecución del 0,415% de las actividades contractuales, pese a que lo programado equivale al 19,73%.

2. No entrega de programas de obra, del recurso humano y de suministro ajustados al acta de inicio.

3. No entrega de información previa al acta de inicio.

4. Falta de cumplimiento del procedimiento para la atención de emergencias.

Los hechos narrados muestran que los presuntos incumplimientos reportados por la interventoría son de gran magnitud. Por esta razón, esta Oficina solicita a la Dirección que evalúe desde el punto de vista técnico y jurídico si habría lugar a iniciar un procedimiento tendiente a declarar la caducidad por el presunto incumplimiento reportado.

Lo anterior no impide que la Secretaría al momento de decidir el procedimiento pueda imponer una medida menos gravosa que la caducidad, como las multas, por ejemplo, de acuerdo con lo probado en el proceso.

2. Hechos y/o cláusulas presuntamente incumplidas – comentarios generales

2.1. El interventor no remitió ninguno de los oficios que menciona en el informe, los cuales muestran los requerimientos efectuados al contratista y las comunicaciones surtidas con este.

2.2. El interventor tampoco presentó la programación de obra general vigente y ni especifica. No expone cuáles son los Colegios a intervenir y la programación particular para cada uno de ellos.

2.3. El interventor no especifica si el contratista no tiene activo ninguno de los frentes de obra para adecuación y ejecución de obras.

2.4. El interventor no especifica si el contratista dispone o no del personal mínimo requerido.

3. Consecuencia para el contratista – comentarios específicos

Las multas se cuantifican por cada día de retraso, según lo pactado. Entonces, referir desde qué día se inició el retraso imputado al contratista. Sumado a esto, si de lo indicado en el acápite anterior surgen más obligaciones presuntamente desatendidas, incluir la respectiva cuantificación.

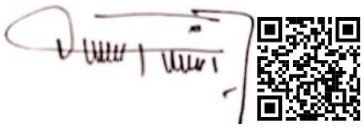
4. Cuantificación de los días de atraso

En la columna donde se cuantifican los días de atraso hay traslapos de fechas, sin perjuicio de lo cual, se suman todos los días en los que debían realizarse las actividades programadas. Frente a este aspecto, se recomienda por qué se suman todos los días, incluyendo los traslapos.

Por último, esta Oficina pone de presente que corresponde a la DCCEE verificar que el informe del interventor cumpla con lo establecido en la actividad No. 4, del procedimiento de *"Trámite Administrativo Especial para la Declaratoria de Incumplimientos e Imposición de Medidas Contractuales*", código 11-PD-006.

Una vez sea recibida la información solicitada se continuará con el trámite que corresponda.

De manera cordial,



CARLOS FERNANDO LINARES ALMONACID
Jefe Oficina de Contratos (E)

El presente es un documento público expedido con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Proyectado por: Diego López Cuesta / Abogado Oficina de Contratos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado Nº I-2023-68328
Fecha: 08-06-2023 - 16:30
Folios: 1 Anexos: 3
Radicador: SONIA RODRIGUEZ APARICIO - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: QHVGW

Bogotá D.C., junio 2023

MEMORANDO

PARA: **CARLOS FERNANDO LINARES ALMOACID**
Jefe de Oficina de Contratos (E)

DE: **LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Asunto: Solicitud de trámite de proceso administrativo sancionatorio contractual del Contrato de obra No. 4078105 de 2022, suscrito con entre la Secretaría de Educación del Distrito y el contratista CONSORCIO GYG INVER COLEGIOS 2022.

Respetado doctor Carlos,

La Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y lo regulado en la Resolución No. 442 del 13 de marzo de 2018 *"Por medio de la cual se delega la facultad para adelantar algunos trámites del desarrollo de la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se establecen los lineamientos generales al proceso de declaratoria de incumplimiento para la imposición de multa, hace efectiva la cláusula penal pecuniaria, declarar la caducidad y/o afectación de la garantía única de cumplimiento en los contratos estatales celebrados en la Secretaría de Educación del Distrito"*, solicita de sus buenos oficios con el fin de adelantar el trámite administrativo sancionatorio por el presunto incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato de Obra Pública No. 4078105 de 2022, suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito y el CONSORCIO GYG INVER COLEGIOS 2022.

Adjunto como soporte de este, el Informe por Presunto Incumplimiento presentado a la entidad por medio del oficio CIS-SED-064-2023 de 7 de junio de 2023, allegado por la interventoría CONSORCIO INTER-SED 22, donde sustenta y sugiere la aplicación de la MULTA por el posible incumplimiento de obligaciones contractuales del Contrato de Obra Pública.

Por parte de esta Dirección y realizada la evaluación al informe allegado, se puede evidenciar el posible incumplimiento del contrato, motivo por el cual, se considera oportuno dar trámite al proceso administrativo sancionatorio contractual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED

Proyectó: Sonia Rodríguez Aparicio – Contratista DCCEE.
Juan Enrique Ortega Forero – Contratista DCCEE
Revisó: Franki A. Gómez S. – Abogado Contratista DCCEE

CONSORCIO INTER –SED 22

Bogotá DC, 07 de junio de 2023 **CIS- SED-064-2023**.

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (SED)
ING. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
ING. FERNEY JIMÉNEZ NEIRA
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - DCCEE
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Av. El Dorado No. 66-63
Bogotá D.C – Colombia

Ref. Contrato No. CO1.PCCNTR-4146218 GRUPO 6 CONSORCIO INTER-SED 22, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA."**

ASUNTO: Respuesta radicado S-2023-195493 - Remisión de informe preliminar de incumplimiento parcial a las obligaciones contractuales del contrato de obra CO.1PCCNTR.4078105 de 2022.

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales y en base a las observaciones realizadas por la supervisión de la entidad SED al informe de incumplimiento parcial del contrato de obra, con radicado E-2023-77782, esta interventoría se permite remitir el presente informe de incumplimiento parcial a las obligaciones contractuales del contrato de obra CO.1PCCNTR.4078105 de 2022, actualizado a fecha del presente oficio y ajustado a lo requerido por la entidad.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CC. No. 79.508.558
R/Legal CONSORCIO INTER –SED22
Anexos: Informe preliminar de incumplimiento parcial (con CD)
Elab: FINA- Rev: CVN

Con copia. Aseguradora Seguros del Estado S.A.

Dirección: Calle 52ª No. 14 - 17, Montería – Córdoba
Carera 56 N. 153-15 Torre 1 Of 302 Bogotá DC
Teléfono: (4) 7846589, Celular: 310 654 1925
E – mail: contratoscvn@gmail.com

Outlook

SOLICITUD DE INFORME PROCESO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

From SONIA RODRIGUEZ APARICIO <srodrigueza@educacionbogota.gov.co>
Date Wed 5/3/2023 2:45 PM
To Consorcio Inter Sed-22 <consorciointersed22@gmail.com>
Cc FERNEY JIMENEZ NEIRA <fjimenez@educacionbogota.gov.co>; LUISA FERNANDA LEON OSPINA <lleon@educacionbogota.gov.co>

2 attachments (686 KB)
comité incumplimiento Sed 2 mayo 2023.pdf; 20230329_SOLICITUD INICIO PROCESO APREMIO CO (1).pdf;

Buenas tardes.

Se remite copia del acta de reunión realizada el día de ayer, en el que se solicitó de nuevo informe para el inicio del proceso de incumplimiento contractual.

Es necesario poner en contexto que el contrato de obra ya lleva un mes de ejecución.

Por tanto, se recuerda la reunión este viernes 5 de mayo a las 2pm para la revisión del informe. El cual, debe venir con sus anexos organizados.

Un saludo cordial,

BOGOTÁ
Secretaria de Educación

Ing. Sonia Rodríguez Aparicio
Contratista
Dirección de Construcción y Conservación
de Establecimientos Educativos - SED
Cel. 3212210033
Tel. 3241000 Ext 3145

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Código	DCOB-003	Fecha	2/05/2023	Inicio	2:00p.m	Fin		Lugar	
Proyecto	Grupo 6 - Sumapaz Mejoramientos 2022					Asunto	Solicitud Apertura Incumplimiento al CO		
Asistentes						Asistentes Externos			
Fecha de Elaboración	2/05/2023							Próxima Reunión	

Se reunen en el tercer piso de la SED:

1. Director Interventoría: Alexander Palacio.
2. Supervisor al Contrato de Interventoría: Ferrey Jimenez.
3. Apoyo a la Supervisión del Cto Interventoría: Sonia Rodriguez.
4. Abogado DCCE: Juan Enrique Ortega.

- Se solicita a la interventoría la estructuración de un informe para la apertura del Proceso de Incumplimiento Contractual del Contrato de Obra, ya solicitado con anterioridad.
- La interventoría manifiesta que el 19 de abril ellos remitieron a la SED, documentos requeridos para la firma del acta de inicio pero que requieren ajustes por temas "involuntarios"
- También señala que el contratista de Obra entrega las obras en Adelina el 4 de mayo, para trasladar los niños de Tabaco para allá y poder iniciar la obra.
- La interventoría menciona que aún hay faltantes de documentos, lo que evidencia deficiencia administrativa por parte del contratista de Obra
- También resulta que hay un nuevo incumplimiento en cuanto a la entrega de la totalidad de la documentación el 29/04/2023
- Se le recuerda a la interventoría que se debe realizar requerimiento al contratista con copia a la aseguradora y entrega del informe para la apertura

Página 1 de 2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Código	DCOB-003	Fecha		Inicio		Fin		Lugar	
Proyecto						Asunto			
Asistentes						Asistentes Externos			
Fecha de Elaboración								Próxima Reunión	

del Proceso de Incumplimiento Contractual. se remite correo electrónico con el formato y el instructivo correspondiente

- se le recuerda al el requerimiento debe ir con copia a la aseguradora
- El informe para la apertura del Proceso debe entregarse el viernes 5 de mayo de 2023 para revisión por parte de la supervisión del Contrato de Interventoría y continuar con el proceso.
- Es de anotar que de no tenerse una respuesta oportuna por parte de la interventoría y en debida forma la DCCE deberá proceder con el inicio del proceso de incumplimiento contractual contra la interventoría.
- Se resalta la necesidad de dejar la evidencia por escrito para dar apoyo al Proceso de Incumplimiento.
- Se solicitará a la interventoría la certificación de que el contratista se encuentra en zona con materiales y pueden ejecutar la intervención en debida forma y con responsabilidad para dar inicio a la ejecución de las obras. La certificación debe incluir personal y materiales.
- El personal no puede repetirse entre los frentes.
- se les recuerda que 2 sedes requieren permiso de Parques Nacionales:
 Santa Rosa de Nazareth
 Santa Rosa de Bodegas CDLES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Código	DCOB-003	Fecha		Inicio		Fin		Lugar	
Proyecto						Asunto			
Asistentes						Asistentes Externos			
Fecha de Elaboración								Próxima Reunión	

- Estos permisos requieren el mes con anticipación la solicitud e indique:
 - Que se va a hacer
 - Fechas de ingreso y terminación
 - Listado de materiales que se van a utilizar en la obra.
- Se le aclara a la interventoría que si bien el contratista de obra asumió compromisos, el incumplimiento existe. Se deben incluir las obligaciones incumplidas. No se incluyan las cumplidas
- No se tiene informe mensual de obra ni acta parcial. Otra obligación incumplida
- Se le recuerda a la interventoría la remisión de su informe preliminar, sobre el cual se indica en los pliegos que debe contener. No es un concepto del informe preliminar del contrato de obra.
- Se cita a reunión el viernes 05 de mayo a las 2pm para la revisión del informe para la apertura del Incumplimiento al Contratista de Obra

Alexander Pinzón Rodríguez
Director Interventoría

Farney Jiménez
DCEEE - SED

Juan Ortega
Abogado DCEE.

Sonia Rodríguez
Apoyo Super CI
DCEEE - SED